Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de Infraestructuras del Agua

TÍTULO: PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)

EXPEDIENTE: CONTR 2020 577609

ASUNTO: INFORME PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 DE LAS OFERTAS ADMITIDAS. Criterios con aplicación de juicios de valor.

Marbella, octubre de 2021

1. ANTECEDENTES

La contratación de las obras de referencia, por el procedimiento abierto simplificado, se anunció conforme al artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), precisando únicamente de publicación en el perfil de contratante, con un presupuesto base de licitación de 2.578.391,01 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 9 meses, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 03/03/2021 a las 14:00 horas

Convocada la Mesa de contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente CONTR 2020 577609 denominado PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)"

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusula 10.2) y en relación con lo preceptuado por el artículo 159 de la LSCP, se constituyó la

Comisión Técnica para apoyo a la Mesa de contratación, la cual procede a la elaboración del presente informe técnico en relación con la valoración de la documentación presentada por los licitadores admitidos contenida en el sobre nº 1.

El alcance de este informe es el análisis y valoración de la documentación recogida en el SOBRE Nº2 – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR de las diferentes ofertas presentadas, relativa a cuestiones relacionadas con los criterios de adjudicación cuya cuantificación requiere un juicio de valor, de conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las empresas presentadas son:

Nº	EMPRESA / UTE
1	UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR S.L.
2	UTE CNES. TEJERA S.A. ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
3	UTE GUAMAR S.A. LANTANIA
4	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., OBRATEC INGENIERÍA S.L.
5	UTE OFITECO S.A., SANDO S.A., HIDRÁULICA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN S.A.
6	UTE TR CONSTRUYA S.L. MARTÍN CASILLAS S.L.U.
7	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A..

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas vienen establecidos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra, que en concreto son los siguientes:

Puntuación máxima: 50 puntos. La valoración mediante juicio de valor de la calidad técnica de la propuesta, será la resultante de la suma de puntuaciones obtenidas para los distintos apartados que se fijan a continuación. Una vez valoradas las ofertas según estos criterios, se asigna la puntuación máxima a la oferta mejor valorada y se distribuye proporcionalmente esta puntuación máxima a las demás ofertas, según su valoración inicial.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **PUNTUACIÓN MÁXIMA 50 PUNTOS**

1.- Alcance y contenido de la Memoria justificativa del programa de obras, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas conforme al proyecto, emplazamiento y circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en las obras (0-28 puntos)

Para los apartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos según concreción de la licitación; y conforme a unos máximos de:

- ☐ Previsiones de acceso y circulación (0-1 puntos)
  - Acceso (0-0,5 puntos)
  - Circulación (0-0,5 puntos)

- ☐ Localizaciones de puntos de conexión y suministros (0-1 puntos)
  - Puntos de conexión (0-0,5 puntos)
  - Suministros (0-0,5 puntos)
- ☐ Condiciones de implantación de equipos (0-1 puntos)
  - Ubicación física (0-0,5 puntos)
  - Estado de la Ubicación (0-0,5 puntos)

- ☐ Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos, etc. (0-1 puntos)
  - Previsión (0-0,5 puntos)
  - Desarrollo (0-0,5 puntos)

- ☐ Previsiones de tiempos muertos (0-1 puntos)
  - Previsión (0-0,5 puntos)

- Desarrollo (0-0,5 puntos)

☐ Métodos operativos para la realización de la obra (0-14 puntos)

- Racionalidad de la metodología (0-7 puntos)
- Calidad de los métodos empleados (0-7 puntos)

☐ Previsiones de equipos, maquinarias, medios auxiliares, mano de obra e instalaciones provisionales (0-8 puntos)

- Mano de obra (0-4puntos)
- Materiales (0-4 puntos)

☐ Métodos operativos de la coordinación entre los distintos agentes, externos e internos intervinientes (0-1 puntos)

- Metodología de coordinación (0-0,5 puntos)
- Conocimiento y estrategias de actuación para los diferentes agentes (0-0,5 puntos)

2.-Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuestas, valorándose el plazo de ejecución y la mayor o menor racionalidad y coherencia e idoneidad de la programación de las obras según programa de trabajo presentado al efecto (0-13 puntos)

Para los apartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos según concreción de la licitación; y conforme a unos máximos de:

☐ Racionalidad de los importes a certificar y viabilidad del cumplimiento de las anualidades (0-7 puntos)

- Racionalidad (optimización del plazo) (0- 3,5 puntos)
  - Optimización del plazo (0-1 puntos)
  - Desarrollo (0-2,5 puntos)
  - Coherencia (0- 3,5 puntos)

- ☐ Coherencia e idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y actividades y capítulos (0-3 puntos)

- ☐ Coherencia de la documentación complementaria (PERT, estudio de precedencias, tiempos y actividades) de la que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras. (0-3 puntos)

3.-Mejoras de materiales y sistemas constructivos sin repercusión económica (0-9 puntos)

Para los apartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos según concreción de la licitación; y conforme a unos máximos de:

- ☐ Evaluación de la eficacia de la pantalla de impermeabilización tras los trabajos en la red de drenaje . (0 - 2 puntos)
    - Alcance físico (0 - 1 puntos)
    - Desarrollo (0 - 1 puntos)

- ☐ Mejoras en la auscultación. Colocación de extensómetros de tres varillas tras los resultados del reconocimiento geotécnico del cimiento. (0 - 2 puntos)
    - Alcance físico (0 - 1 puntos)
    - Desarrollo (0-1 puntos)

- ☐ Mejora del control de movimientos en el estribo izquierdo, monitorización. (0 – 1,5 puntos)
    - Alcance físico (0 – 0,75 puntos)
    - Robustez, fiabilidad e innovación de los materiales y elementos (0-0,75 puntos)

☐ Mejoras para evitar los desprendimientos del cantil del estribo derecho. (0 – 2 puntos)

- Alcance físico (0 – 01 puntos)
- Robustez, fiabilidad e innovación de los materiales y elementos (0-1 puntos)

☐ Seguimiento de la auscultación durante el plazo de garantía. (0 – 1,5 puntos)

- Alcance físico (0 – 0,75 puntos)
- Desarrollo (0- 0,75 puntos)

El resultado de la aplicación de los criterios técnicos se ha plasmado en unas fichas individualizadas para cada una de las ofertas evaluadas, que se aportan como Anexo al Informe.

Estos valores se han trasladado a los cuatro cuadros que se adjuntan (uno con el resumen de las puntuaciones y tres con las puntuaciones en cada uno de los apartados que se corresponden con los distintos criterios del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), con las ofertas ordenadas según el orden de apertura de la Mesa. Los cuadros han sido incluidos al final del presente informe.

3. CONCLUSIÓN.

El cómputo global de los criterios técnicos contenidos en el SOBRE Nº2 expresa la **valoración general** obtenida por cada propuesta analizada, reflejándose en el **Cuadro Nº1** dicha valoración de criterios con aplicación de juicios de valor.

Fdo: LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)”

En San Roque, a <fecha de firma electrónica>

Agustín	Domingo	Carmen María
Merchán López	Aroca Carrasco	Aldana Perea
Director Sistema	Director Sistema	Asesora Técnica
Costa del Sol	Explotación Campo Gibraltar	

CUADRO Nº1: RESUMEN DE VALORACIONES

ANEXO – FICHAS DESCRIPTIVAS DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS